

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26681 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncio:

Que en el procedimiento número 841/20, referente al deudor Esfiplus pvc, S.L., con CIF B-91508069, y domicilio en calle c/ Cinca, n.º 6, planta 2.ª, puerta dcha., Sevilla, por auto de fecha 26 de abril de 2021, se ha acordado:

1. Declarar en situación de Concurso Voluntario Abreviado a la entidad Esfiplus pvc, S.L., con CIF B-91508069, y, a su vez, concluir el concurso por insuficiencia de masa activa, procediéndose a continuación a su archivo, con los efectos de ley.

2.- Declarar la extinción de la sociedad Esfiplus pvc, S.L., con CIF B-91508069, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su constancia.

Sevilla, 24 de mayo de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A210034779-1